

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS MINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VONTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.—Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.—Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redacción, antes de la una de la tarde, un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 220.—Excelentísimo Sr.—Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Manila lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Habiendo acreditado D. Julian Mendieta y Ortega la imposibilidad en que se encuentra de servir la plaza de Magistrado de la Real Audiencia de Manila. Vengo en declararle cesante del mismo cargo, con el haber que por clasificación le corresponda. Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, *Cárlos Marfori*.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Mayo de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 221.—Excelentísimo Sr.—Con esta fecha digo al Regente de la Real Audiencia de Manila lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—Para la plaza de Magistrado de la Sala 2.ª de la Real Audiencia de Manila, vacante por cesantía del electo D. Julian Mendieta y Ortega. Vengo en nombrar á D. Enrique Menendez, Alcalde mayor de término del distrito de Colon de la Ciudad de la

Habana. Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, *Cárlos Marfori*.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—De la propia orden lo traslado á V. E. para iguales fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Mayo de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 223.—Excelentísimo Sr.—Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) de una instancia de D. Manuel Pineda y Apóstegui, Fiscal electo de esta Real Audiencia pidiendo se declare que la licencia de dos meses que por Real orden de 31 de Enero próximo pasado le fué concedida para interrumpir su viaje á esas Islas, permaneciendo en la Península, se entienda con opcion al goce del sueldo y sobresueldo que á su destino le corresponde y en vista de lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de 3 de Junio de 1866 y de lo resuelto en los casos análogos del Intendente de esas Islas y de Puerto-Rico D. Gabriel Alvarez, y del Magistrado D. Enrique Rojo Abella, S. M. ha tenido á bien desestimar en su totalidad la que no le corresponde abono alguno por el tiempo que permanezca en la Península en uso de la mencionada gracia, despues de trascurrido el plazo de un mes de su desembarque, durante el cual con arreglo á lo resuelto en los dos casos indi-

cados se le considera en viaje directo para su nuevo destino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 11 de Mayo de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 13 al 14 de Mayo de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Fernando de la Cueva.—De imaginaria, el Comandante D. Blas Baños.

Parada, el regimiento de infantería Princesa número. 7.—Rondas, núm. 8.—Visita de Hospital y Provisiones, núm. 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MIERCOLES.—(*) S. Pedro Regalado Conf. y

CUMPLE-AÑOS DE S. M. EL REY (Q. D. G.)

SANTOS DE MAÑANA.

JUEVES.—S. Bonifacio Mr. S. Pacual Pap. Conf. y las Stas. Justa y Justina Mrs.

tallada en las leyes imperiales, vigentes en Canton que son poco mas ó menos las de las demas provincias. El siguiente es un extracto de ellas.

“La direccion de rentas públicas facilita los patrones ó modelos para cada una de las casas de moneda establecidas en las provincias. Cuando se vá á trabajar el director entrega pesada la cantidad de cobre necesaria á los operarios, quienes sin embargo suelen encontrar medio de adulterarlo. El peso de cada pieza es un *tsien* ó mas y el valor fijado por el gobierno es la milésima parte de un *tael* de plata.

El segundo, quinto y octavo dia de cada mes son los fijados para comenzar el trabajo; el tercero, sexto y noveno lo son para pesar la moneda y entregarla al comisionado de la Hacienda. Los operarios de estos establecimientos permanecen siempre en ellos sin que se les permita salir y entrar; pero se relevan por turnos, y excepto el tercero, sexto y noveno dia, se permite salir á los que estan libres, debiendo sin embargo volver antes de la noche.

Los funcionarios encargados de las casas de moneda provinciales fueron de tiempo en tiempo rebajando la ley hasta que en el reinado de Tankuang (1821 á 1851) llegó á ser tan mala que ya no traia cuenta el falsificarla. Por un edicto de Sun-chi en 1844 cuando los Man-

PAISES.	PICOS.
A la Gran Bretaña, directamente.	382.133.04
” Hong-Kong.	203.684.53
” Los puertos de la Costa.	61.133.55
” La India directamente.	15.291.00
” America, id.	1.728.63
” Manila id.	148.35
” Japon	347.00
Total.	664.466.10
ó sean Libras.	88.595.480

La importacion del Opio en 1865 fué de 76.523 Cajas.

ESPAÑA.

MEMORIA PRESENTADA AL GOBIERNO

POR EL SR. D. JOSÉ POLO, DIPUTADO Á CORTES.

Excmo. señor ministro de Hacienda.

En 5 de Marzo, V. E. de acuerdo con el Consejo de ministros, me favoreció con el cargo honorífico y gratuito de representar á España como comisario subdelegado en la conferencia para la uniformidad monetaria que debia reunirse en París; pero su apertura no se realizó hasta el 17 de Junio.

Vine entonces en la necesidad de manifestar á V. E. que no podia presentarme en la conferencia hasta que lo permitieran mis deberes de diputado y por ella autorizó V. para asistir á ella al señor conde de la Nava del Tajo, si bien diciéndome me presentara en la misma á llenar mi mision juntamente con el señor conde tan pronto como me fuera posible.

Asi lo hice en el momento que juzgue podia dejar de asistir al Congreso; pero al llegar á París encontré ya terminadas las sesiones de la conferencia por la extraordinaria rapidez con que habian últimamente marchado.

Esto no me hizo abandonar los deberes de mi cargo, y los atendí hasta donde me fué dable, procurando tener conocimiento de cuanto á la cuestion se referia, terminando mis estudios sobre ella, y tratándola especialmente con el Excmo. Mr. Parien y con el Excmo. señor baron de Hock.

El primero, vice-presidente del Consejo de Estado del Imperio, vice-presidente de la conferencia, persona de superiores conocimientos y de especialísimos en la cuestion, y el que mas servicios ha prestado en Francia al proyecto de unificación monetaria.

El segundo, financiero austriaco de grande y muy merecida reputacion europea, tambien con especiales conocimientos en la cuestion y el mas influyente de los comisarios extranjeros que asistieron á la conferencia.

Como resultado de todo esto, animado del deseo de servir á mi pais en tan importantísima reforma, tengo la honra de dirigirla á V. E. segun lo anuncié en 13 del corriente, esta.

BREVE MEMORIA SOBRE EL PROYECTO DE UNIFICACION MONETARIA.

Inútil seria que yo refiriera las discusiones de las conferencias monetarias despues de haberlo

hecho con notabacierto el señor conde de la Nava del Tajo y haberse publicado por estenso sus actas.

Es innecesario que yo me ocupe de las partes técnicas é históricas de la cuestion despues de haberlas tratado científicamente y completamente en sus Memorias señor Vazquez Queipo el señor Aldamar y la dirion general de casas de moneda.

Asi, para que queda ser de alguna utilidad este sencillo escrito, propongo reducirlo á esponder brevemente y en esqueleto la cuestion, y de tan obvia mera que facilite el juzgarla, no solamente á las personas ajenas á estos especiales estudios sin á las que tambien lo sean á todos los econócos.

En la antigua Europa existia generalmente la diversidad de medas dentro de un mismo Estado su enseñan era defectuosa; varia é incompleta la cantidad de metal precioso que contenian, y comun y frente la disminucion legal del mismo, ó sea falsificacion, llevada á cabo por los gobiernos.

La civilizació ha hecho desaparecer este inmortal y perniciosísimo arbitrio financiero, y beneficios son tambien suyos la bondad y exactitud en la acuñacion y la unidad monetaria dentro de los Estados.

Pero la obra de la civilizacion es muy imperfecta, pues si la diversidad de las monedas con todos los perjuicios que ocasionaba ha desaparecido para los carbios y comercio interiores, subsiste para los internacionales, produciendo daños, que si no tan grandes, son tambien gravísimos, por mas que ocite su estension el hábito de soportarlos.

Hoy, en la culta Europa, el valor de las monedas es diverso en casi todas las naciones que la componen; en unas el metal monetario es el oro, en otras la plata y en otras á la vez entrambos metales. De aqui las dificultades y las pérdidas para los viajeros, la oscuridad y la mayor carestía en los cambios, y los gastos crecidísimos de acuñacion y reacuñacion en las importaciones y exportaciones de los metales preciosos.

Tal estado de cosas, siempre insoportable, lo es distintivo, condicion y necesidad especial suya facilitar á toda costa las relaciones entre los paises y el cambio de sus productos, la diversidad de monedas contraria y parece niega y burla tan civilizadora tendencia.

¿Qué debería hacerse? ¿Cuál seria el orden de cosas bueno y perfecto que para el sistema monetario de todas las naciones civilizadas debería adoptarse?

Desde luego se tendria que señalar como tipo un solo metal precioso; el oro ó la plata.

La amonedacion de entrambos exige fijar su valor relativo, y como éste tiene que variar necesariamente segun varien respecto á cada uno de ellos la cantidad y condiciones de su produccion y la importancia de su demanda, la fijacion de su valor respectivo, siquiera sea exacta cuando se prescriba, tiene con el tiempo que dejar de serlo, alterando todos los demas valores, perturbando las transacciones y produciendo á costa de graves daños la desaparicion del metal cuyo valor relativo haya mejorado.

Reconocido ya que debía emplearse un solo metal precioso para la fabricacion de la moneda, debería reconocerse tambien que es mejor la adopcion del oro, como mas perfecto y el mas cómodo y conveniente para los trasportes y cambios.

Ya proclamado el oro como el solo metal monetario, debería marcarse una proporcion fija y uniforme entre el metal precioso y su liga, y señalarse tambien para todos los paises como unidad monetaria un peso marcado.

La proporcion entre el metal precioso y la liga debería ser la de 9 á 1, puesto que es excelente para la hermosura y buena conservacion de la moneda y corresponde á la vez al sistema que prevalece en el mundo para la contabilidad y la aritmética al sistema decimal.

El peso la unidad monetaria debería ser, ni muy importante ni muy pequeño, y tomado del sistema de pesos y medidas mas científico, mas perfecto y de porvenir mas grande.

Asi el bello ideal de la creacion de una moneda internacional y de una convencion que la reconociera y admitiera como tal en todas las naciones civilizadas, seria el fijar como unidad principal y reguladora, por ejemplo, una moneda de oro del peso de 10 gramos, á saber: 9 de fino, y 1 ó sea $\frac{1}{10}$ de liga.

Esto seria lo mejor y mas perfecto; y el adoptar sistema tan sencillo, claro, lógico y científico; honraria en gran manera á la civilizacion de la época actual, y seria utilísimo en el presente y en el porvenir á los intereses comerciales y económicos de todas las naciones del mundo. Desgraciada, muy desgraciadamente no se halla este bas-

Tabla comparativa del comercio de China con otros paises en los años de 1864 y 1865.

— 243 —

PAISES.	IMPORTACION.		EXPORTACION.		TOTAL.	
	1864.	1865.	1864.	1865.	1864.	1865.
	Taelas.	Taelas.	Taelas.	Taelas.	Taelas.	Taelas.
Gran Bretaña y posesiones y colonias inglesas	31.126.615	57.735.771	49.657.156	50.161.697	100.783.771	107.897.468
Japon	1.832.205	2.454.109	344.947	270.743	5.223.610	4.867.828
Estados Unidos	450.678	482.593	4.482.859	5.864.823	4.933.537	6.347.416
Varios paises	3.564.235	2.620.987	2.142.788	3.757.834	6.707.018	6.378.811
Puertos de China ó comercio internacional	76.748.025	79.809.253	44.766.105	44.110.354	143.150.259	156.112.287
Total	133.721.758	743.802.713	121.336.855	104.165.451	259.803.195	281.603.829

MONEDA. La falta de moneda nacional de oro y plata en un pais esencialmente mercantil es una excepcion tan singular de la regla general, aun entre las naciones asiaticas, que no se puede menos de examinar las causas que la motivan, admirando el observar que proviene justamente de la misma libertad comercial que ha engraido tanto á este pueblo. El gobierno no es bastante fuerte para castigar en sus vastos dominios á los monederos falsos ni tampoco bastante moral para acuñar por un periodo largo, moneda de una ley fija obteniendo por este medio la confianza del pais.

El resultado ha sido adoptar una moneda de cobre de conocido peso y ley; aunque sin garantía del gobierno. Llámase *tsien* y nosotros la conocemos por *chapeca*. Tiene de diametro de cinco sestos á nueve decimos de pulgada, con un agujero en el centro para ensartarlas. Es fundida y no tiene busto. Lleva el nombre de la provincia se ha hecho y el del reinado en el cual donde se ha puesto en circulacion. Las monedas de cobre de esta forma datan de unos 1.120 años antes de la era cristiana, al principio de la subida al trono de la dinastia de *Chau*, cuando Saul era rey de Jsrael; y desde entonces ha continuado siendo la moneda legal. De China se ha extendido á la Corea, al Japon, Anam y Tibet.

La manera de hacer esta moneda está de-

tante adelantado en su civilizacion para que sea realizable tan hermoso proyecto.

Necesitariase para llevarlo a cabo que las mas importantes naciones comerciales, de comun acuerdo se resolvieran a adoptarle.

Aisladamente, sin la seguridad de que otras naciones a la vez lo adopten, nacion ninguna podrá resolverse a renunciar el que posee para plantearlo.

¿Puede esperarse que este acuerdo se acepte, que esta resolucio comun se tome, que tan útil y civilizadora reforma pueda realizarse?

No ciertamente, no podemos abrigar esta lisonjera esperanza,

¿Deberemos por ello resignarnos a la inaccion y cuando todo marcha permanecer en tan importante materia estacionarios, y cuando para todos los progresos económicos tanto se aprovecha y debe aprovecharse el tiempo, para este completa y lastimosamente perderlo?

No en verdad: procuremos un estado mejor, ya que no sea posible que obtengamos el perfecto; marchemos adelantemos hacia el fin ya que al presente y de una vez, no podamos por completo alcanzarlo.

(Se continuará.)

Las últimas noticias que recibimos de la república argentina por la via de Nueva-York son desastrosas.

El cólera estaba haciendo estragos espantosos en las repúblicas de la Plata. En Buenos-Aires habian sucumbido 5,000 personas en cuarenta dias, contándose entre ellas el señor vice-presidente de la república.

La ciudad de Córdoba, que contaba 30,000 habitantes, habia perdido 20,000 a consecuencia de la epidemia y de la emigracion.

En Santa Fé sigue la guerra civil en todo su furor.

El ministro americano en Buenos Aires se hallaba enfermo de mucho peligro.

El comercio estaba paralizado y todo el mundo huía de las poblaciones.

(Palma de Cádiz.)

Dice *La Correspondencia*:

“Ya es un hecho consumado la celebracion del anunciado empréstito para mejorar la posicio financiera de las provincias de Ultramar.

Segun nuestras noticias de Parque creemos positivas, el empréstito es de 2 millones. De estos 80 quedan en Europa a disposicio del gobierno en compensacion de los gastos y sacrificios que la madre patria ha cho en favor de nuestras provincias ultramaris. Los otros 120 millones se aplicarán a las cesidades de estas. La amortizacion se hará en 15 años, destinándose a ella un 3 por 100 aal. Los contratistas del empréstito emitirán dlores fiduciaris por la cantidad que adelan. Las cajas de Ultramar, que es donde ingresel empréstito garantizarán el cumplimiento del contrato.”

Las Hojas autógrafas de Par. dicen lo siguiente:

“La condesa de Reus ha llegado a Paris, de donde regresará a Londres en tres dias.

En breve saldrá para Madrid el duque de Sesto y la duquesa de Morny, con objeto de efectuar su enlace.”

—El Senado ha dado a Johnson el plazo de diez dias, hasta el 23 de Marzo, pra su defensa, y se ha aplazado hasta dicho dia los jueces Nelson y Black y varios generales hn comparecido como testigos del presidente. Sewal está resuelto a caer con él.

IMPORTACION.

De HONG-KONG, barca española MARIA LUISA: consignada a I. Roch y C.^a

A PETRES Y C.^a

1 caja piezas de paño.

A MARTIN DYCE Y C.^a

2 cajas cambayas.

1 id. libros impresos.

A KER Y C.^a

17 barriles lamparitas.

59 id. aceite petroleo.

4 cajas patadiones de algodón.

55 sacos papas de california.

A J. J. MARCAIDA.

2 cajas pieles chagrin.

1 id pique de algodón.

1 id. guardapelos y crucesitas de oro.

1 id. libros impresos y corbatas de seda.

A CHINO TAN-CHIANA.

23 bultos acero en barras.

A CHINO ANTONIO VINTONG.

556 cajas de té regular.

1 id. plumas de china.

A CHINO VY-QUENTA.

4 cajas esencia de anis.

50 bultos acero en barras.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Nueva-York, fragata americana *Sumatra*: consignatarios Pele Hubbell y C.^a

Para Nueva-York, fragata americana *Abbot Lawrence*: R. y Sturgis.

Para Habana, barca española *Isabelita*: Jenny y C.^a

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Islas Marianas, con escala en Albay, pailebot americano *J. Roscoe*, de 80 toneladas en lastre y 3 pasajeros americanos: consignado al capitán.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontin *Ina*, en 6 dias, con 1,000 cavanos arroz: consignado a Si-Siap
De Zambales, id. *Verónica*, en 7 dias, con 150 id. id.: Arraez.

De Boac, bergantin-goleta *Trinidad*, en 2 dias, con 190 picos abacá quilot y 800 pastas brea: Id.

De Pangasinan, pontin *Emiliano*, en 5 dias, con 1,164 cavanos arroz 364, picos sibucan y 83 pilones azúcar: T. Lauchanco.

De Union, bergantin *Cometa*, en 3 dias, con tabaco rama: J. Gonzalez.

De Id. pontin *Caridad*, en 5 dias, con 510 cavanos arroz y 150 piezas cueros: Arraez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LINEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA HONG-KONG.

Saldrá a la mayor brevedad la barca española *Candelaria*, admite carga a flete y pasajeros. lo despacha

R. Mourente.

PARA HONG-KONG.

Saldrá muy pronto la barca española *Maria Luisa*, admite carga a flete y pasajeros.

I. Rocha y C.^a

PARA HONG-KONG.

La barca española *Sta. Ana*, será despachada con la posible brevedad para dicho punto y recibe carga a flete como pasajeros.

Vicente Tuason y C.^a

Para Balabac con escala en Iloilo, saldrá dentro de pocos dias el bergantin español *Francisco Joaquin* admite carga a flete y pasajeros lo despacha

José Estrella.

VAPOR ILOILO.

Hacia mediados del próximo mes de mayo saldrá para Zamboanga, anunciándose con la debida anticipacion el dia fijo de su salida; admite carga y pasajeros lo despacha en la Escolta.

José Estrella.

VAPOR ILOILO.

Saldrá para Iloilo el sábado 16 del presente a las tres de la tarde tocando en Batangas. Admite carga y pasaje.

Esteban de Comas.

VAPOR PASIG.

Saldrá para Iloilo y Cebú el sábado 16 del corriente a las diez del dia del muelle, recibe carga y pasajeros lo despacha

Francisco Reyes.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que sadrán de Hongkong para San Francisco serán como sigue:

“China”, el 25 de mayo.

“Nueva-York” a mediados de julio.

“Japan” a mediados de agosto.

Y despues saldrán otros vapores hacia mediados de cada mes.

Russell y Sturgis, agentes.

Las lorchas JEREZ, de cavida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyaga.

GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Zamboanga se venden por

José Estrella.

AVISOS.

GRAN ALMONEDA.

Elviernes 15 del corriente a las 7 de la noche venderemos una partida de perfumeria de superior calidad, maque del Japon, lámparas para petroleo, máquinas para coser, relojes de plata y oro y otros efectos.

V. Tuason y C.^a

MANILA JOCKEY CLUB.

Se recuerde a los SS. Sócios y a los SS. Oficiales del Ejército y de la Armada que el miércoles 13 del corriente es el último dia para inscribir caballos para “La Copa de los Novatos” la “Copa Disputada” “La Copa del Ejército y de la Armada” y “La Copa de Luzon.”

S. J. Morris.
Clerk del Hipódromo.

INTERESANTE.

“Se desea realizar la fábrica de destilacion de aguardiente de nipa situada en Catayan jurisdiccion del pueblo de Paay de la provincia de Capiz con buenos alambiques vasijerías, etc., etc., de la propiedad de los Sres. Roxas Hermanos, entendiéndose los compradores con D. José de Arce en Capiz que tiene poder, ó con D. Antonio de Ajala en Manila.”

J. SUMMERS

FOTOGRAFO DE CADIZ.

Sta. Cruz.—Carriedo 80.

Se ofrece el galante público de Manila, que habiendo variado su gabinete sale con mas perfeccion, que antes y obtendrá una tinta que puede competir con los mejores del mundo.

En dicho establecimiento se retrata desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde.

Se ilumina toda clase de retratos ya fuego, invencion de poco tiempo.

En la Barraca núm. 7 está la oficina de

BARNARD & C.^o

BANCO ESPAÑOL-FILIPINO.

de Isabel II.

Por disposicio del Sr. Comisario Régio se convoca a junta general ordinaria el dia 31 de Mayo próximo a las once de la mañana, para enterarse de la memoria y balance que presentará la junta de gobierno, y votar despues la terna de Director y nombramiento de dos Consiliarios; a cuyo efectos se requiere la asistencia personal, pudiendo solo las mugeres casadas, menores, y establecimiento públicos, concurrir por medio de sus legítimos representantes, asi como las viudas y solteras por medio de apoderados especiales.

Secretaría del Banco 20 de Abril de 1868.—Saenz de Vizmanos.

RELOJERIA FRANCESA.

Escolta núm. 30.

Silva Laine recibe composiciones de relojes, cronómetros, cilindros de música &c. se compromete á trabajar y poner las piezas mas difíciles, tan perfectamente como se hacen como en Europa.

Dora y plata por el nuevo sistema introducido en el galvanismo, que aun no es conocido en Manila, quedando el objeto tan perfecto como verdadero y de muy mucha duracion.

D. Antonio M. Robledo, Subdelegado de Veterinaria tiene su establecimiento de herrar y curar caballos en la calle de S. Jacinto núm. 6.

MANILA JOCKEY CLUB.

Se hace presente á los señores socios y á los señores oficiales del Ejército y Armada que desde hoy está abierto el Hipódromo para la prueba etc. de caballos.

Manila, Abril 23 de 1868.—Samuel Morris, clerk del hipódromo.

MUDANZA.

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis á la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofrece á los que gustan favorecerle magníficas y ventiladas habitaciones y un especial y esmerado trato.

En dicha Fonda se sirven comidas á cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruajes de alquiler.

Lala Ari.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.

Fonda de Cádiz, Escolta.

COMPAGNIE FRANCAISE

de PRÊTS Á LA GROSSE.

Los que suscriben dán dinero á la gruesa sobre buques y cargamentos. Guichard & Fils. (Agentes.)

IMPRENTA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

ALQUILERES.

SE DA EN ARRENDAMIENTO la casa núm. 36 situada en la Isla del Romero, que tiene excelentes comodidades para una numerosa familia. Puede verse á cualquiera hora del dia y de su alquiler darán razon en la calzada de S. Sebastian núm. 1131

Se alquila la casita n.º 14 la calle de David; en la n.º 12 dan razon de su alquiler.

SE ALQUILA LA CASITA DE LA Barraca conocida por la Fda francesa, las llaves se hallan en oficina del que suscribe.

J. Lozaga.

COMPRAS Y VETAS

NOTAS DECLARATIVAS.

Se vende en la Impren de la REVISTA MERCANTIL.

PANADERIA DEL MOGOL.

CALLE DE DOLORES NUM 16.

Sta. Cruz.

En esta panaderia, se espnden panes del Mogol de varias ormas y masas, pan francés, de maquina, de rosca, etc., y tortas de vans clases. Tambien se confeccionan pas surtidas que se espnden alpor menor, y por tinajas; galletas de agua para rancho, biscochos y pastelitos de infinidad de clases, todo hecho con la mejor harina y el mayá esmero.

SAGURANES.

Se vende en la 2.ª calle de Santo Cristo núm. 30.

MANUEL BELMAR, SASTRE.

SAN JACINTO, 4.

En dicho establecimiento se ha recibido un gran surtido de corbatas de gaza y granadina de última novedad, un variado surtido de colores, lana negra que puede competir con el casimir paño negro de alma dril de hilo de 1.º guingon del que nunca ha venido en esta plaza, camisetos de lana y de algodón, calcetines sin costura buenos para caballeros y camisas para id.

Cal Hidráulica ó Cemento Romano.— Se vende por barriles en el almacén de efectos navales de S. Fernando. Inchausti y C.º

ALMACEN DEL ANCLA.

Escolta núm. 31 esquina á S. Jacinto. Gran y variado surtido de vinos y comestibles.

Vino tinto Priorato superior en pipas, medias, cuartos y sestos

Id. id. Carló id. en id. id. id. é id.

Id. id. jerez superior en pipas y medias.

Id. id. id. A sin igual en cuarterolas.

Id. id. id. en barriles de 4 arrobas.

Id. id. id. en id. de una arroba y damajuanas.

Id. moscatel superior para misa en pipas, medias y barriles.

Id. Málaga por pipas, medias y barriles.

Id. manzanilla en barriles de 4 arrobas, bodega de Otero-Roa y M. Dias.

Vinagre por pipas, medias, cuarterolas, barriles y damajuanas.

Anisado por damajuana, fino y legítimo de Cazalla.

Vino tinto en cajas de 12 botellas, Carló y Priorato.

Id. San Vicente en cajas de 12 id.

Id. jerez en id. de 12 id. de ste enakers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de José M. Picardo.

Id. id. en id. 12 id. de F. de la Riva.

Id. id. en id. de 12 id. de Mranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Id. moscatel en id. de 12 id. de Steenackers hermanos.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Id. manzanilla en id. de 12 id. de Miranda y Barreda.

Id. id. en id. de 12 id. de Sanchez Romate.

Id. id. en id. de 12 id. de M. Diaz.

Licores superfinos de Gray.

Id. id. de F. Nicalau.

Id. id. de Manuel Diaz.

Id. id. de F. Garcia.

Curacao id. de Manuel Diaz.

Marrasquino de Zara.

Licores franceses.

Leche de anís.

Anisete de Guillot y C.º

Burdeos en caja de 12 botellas Chateau Freulon.

Id. en id. de 12 id. Evarist Dupont.

Id. en id. de 12 id. E. de Irigoyen.

Id. en id. de 12 id. Barzanan hermanos.

Id. en id. de 12 id. Albert. Pettiot.

Vino Borgoña Chambertin id. id.

Id. id. Chabis id. id.

Vermouth Noilly Prat y C.º

Vino legítimo del Rhin.

Coñac Jules Robin y C.º de diferentes precios.

Id. Evarist Dupont de id. id.

Id. E. de Irigoyen de id. id.

Id. Jhon Alberti.

Ginebra legítima superior AMH.

Pedro Jimenez.

Champaña Albert Pettiot y C.º en botellas y medias.

Id. Delbeck y C.º

Id. Bouché y C.º

Cerveza en barriles Allsopp's.

Id. en id. Bass y C.º

Garbanzos gordos y tiernos.

Habichuelas blancas y encarnadas americanas.

Café.

Jamones de York, de Westfalia y de Montache.

Chorizos extremeños.

Aceitunas de la Reina.

Fideos de Cádiz y Triana.

Lenguas inglesas ahumadas.

Harina en barriles, sacos y latas.

Latas de bizcochos ingleses y españoles.

Azúcar refinada en polvo y pilones.

Tocineta por arrobas y libras.

Salchichon de Lyon y de Vich.

Jamones en latas preparados.

Barajas del caballito.

Acharas surtidas inglesas y francesas.

Salsas id.

Jalea inglesa.

Mostaza en polvo.

Aceite en latas y botellas.

Papas de China.

Frutas en almibar.

Gotas amargas.

Repollo en salmuera.

Salsa de tomates en botellas y latas.

Carne membrillo en latas de seis libras y cajitas de una libra.

Frutas inglesas.

Id. en gelatina españolas.

Id. en su jugo en latas y frascos.

Pasteles surtidos de aves y carnes.

Latas de aves y carnes españolas.

Id. de chícharos, remolacha, habichuelas, espárragos, pimientos, alcachofas compuestas, chiribias espinacas y apio.

Latas de leche.

Frascos de confituras.

Salchichas y salchichon de Hamburgo.

Mantequilla de inmejorable calidad.

Turrón francés.

Quesos de bola muy frescos.

Pimenton.

Velas de petroleo labradas.

Esencia superior de anís.

Aceite petroleo.

QUESOS.

En el almacén de la viuda de Gomez hay riquísimos quesos de Cheshire á \$ 4 uno.

GANGA A REALIZAR.

Hemos recibido por equivocacion entre disolventes de pintura, una pequeña partidade gás petroleo, la que por no sernos útil, podemos venderla con mas economia que los demas.

Garchitorena y Smith.

Se vende muy barata una hermosa y sólida carretela con todos los adornos de plata en buen estado, los que gusten verla pueden dirigirse á la fonda francesa de LALA en la antigua casa de los Sres. Russell y Sturgis á la bajada del puente de Binondo.

LA IBERIA.

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

¡Que se acaban, que se acaban! los ricos jamones de la Sierra y los excelentes chorizos de la misma procedencia.

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espíritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrileria para embase.

Aguirre y C.º

PIANOS.

Los que suscriben acaban de recibir una partida de PIANOS de mucha elegancia solidez y buenas voces Escolta núm. 24.

Henkel Tobler y C.º

Se vende una berlina muy buena con aderesos de plata, fabricada por el Sr. Carls; la recomiendan á sus favorecedores.

Garchitorena y Smith.

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden Jenny y C.º

Palayá un peso cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el almacén de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos

LA IBERIA.

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

Acabado de recibir por la Isabelita. Jamones de York.

Id. ingleses de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 libras.

Rico bacalao fresco á precio arreglado.

Cerveza de diferentes marcas.

Quesos de bola frescos.

Mantequilla muy superior en frascos y cuñetes.

Salsas inglesas para carnes, sopa y pescado.

Ginebra de diferentes marcas.

Gotas amargas de J. Selner.

Mostaza diáfana y á la girundina con otra infinidad de artículos muy largos de enumerar.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Lozaga.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Lozaga (hijo).